



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

**NOTIFICACION POR AVISO**

**RADICACIÓN :** 76001-34-03-002-2023-00116-00  
**CLASE DE PROCESO :** ACCIÓN DE TUTELA  
**ACCIONANTE :** GERMAN AUGUSTO GÁMEZ URIBE  
**ACCIONADO :** JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. T 429 de fecha 11/082023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro de las acciones de tutela radicciones **760014303-009-2019-00110-00: HUGO FERNEY MONROY MENESES (accionante)** contra **COOMEVA EPS (accionado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

**AVISO**

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro de la accion constitucional de radicación **760014303-009-2019-00110-00** del **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** a la señora **NATHALIA ELIZABETH RUIZ CERQUERA (Directora Regional De Salud Suroccidente De Coomeva Eps)** lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. T 429 de fecha 11/082023,, y, que en lo pertinente dice: "(...) **TERCERO: ADMITIR** la acción de tutela instaurada por el señor el señor German Augusto Gámez Uribe contra el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, sólo en relación al radicado de tutela No. 76001430300920190011000. **CUARTO: VINCULAR** de oficio al presente tramite a los intervinientes en la acción constitucional bajo radicado No. 76001430300920190011000, a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, a Coomeva EPS en Liquidación, al Agente Liquidador de Coomeva EPS, a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Cali y a la Superintendencia Nacional de Salud. **QUINTO: REQUERIR** al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en la acción constitucional No. 76001430300920190011000, los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, sùrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada. ...(...)"

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

**CLARA ELENA SARRIA LATORRE**  
Profesional Universitario Grado 17  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI